



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL**

APRUEBA CONTRATACION DIRECTA

**DECRETO ALCALDICIO N° 097-
QUILLON, enero 30 de 2013.-**

VISTOS:

1. Memorandum N° 29/2013 de fecha enero 29 de 2013 de Director de Administración y Finanzas y el Coordinador de Turismo y Cultura;
2. El Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa Alcalde (S) de la comuna de Quillón al Señor Nelson Álvarez Uslar;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. EL dictamen N° 30.310 de 1990 de la Contraloría General de la República;
5. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
6. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, contratación directa Doña Edith Jara Urra, Cédula de Identidad N° 13.973.277-9, representante legal de Sociedad Jara y Jara Ltda., Rut N° 76.051.671-6 por el monto de \$31.000.000 (treinta y un millones de pesos) para actividad denominada "Carnaval de Quillón", que se realizará el 21 a 23 de Febrero, el fundamento de dicha contratación descansa en el hecho que es el único proveedor del servicio requerido, según el artículo 8 letra D de la ley 19.886.
2. El acuerdo 027, del Concejo Municipal, adoptado en la sesión 07 de fecha de enero de 2013.
3. Existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación directa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



NELSON ALVAREZ USLAR
ALCALDE (S)

NAU/ECHV/echv.
Distribución

- Administrador Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Turismo y Cultura
- Archivo (2) SECMU.



DEPARTAMENTO DE TURISMO Y CULTURA

L. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, 18 DE SEPTIEMBRE 250, FONONO (42) 207139 FAX (42) 207124

MEMORANDUM Nº 29/2013.-

Quillón, Enero 29 de 2013.-

Estimado Señor
Secretario Municipal
Edgardo Carlos Hidalgo Varela

Por medio de la presente, le escribimos con la finalidad de solicitar a usted decreto alcaldicio que aprueba la contratación directa de Doña Edith Jara Urra, Cedula de Identidad Nº 13.973.277-9, Representante Legal de Sociedad Jara y Jara Ltda., Rut Nº 76.051.671-6, por el monto de \$31.000.000.- (treinta y un millones de pesos), para actividad denominada "Carnaval de Quillón", que se realizará el 21 a 23 de Febrero del presente, el fundamento de dicha contratación descansa en el hecho que es el único proveedor del servicio requerido, según el artículo 8 letra D de la ley 19.886. así como también en el acuerdo 027, del concejo Municipal, adoptado en la sesión 07 de fecha 14 de enero de 2013.

Finalmente le hago presente a usted, que existe la disponibilidad presupuestaria para la contratación directa.

Se Adjunta carta de representación de Artistas.

A lo anterior, para vuestro conocimiento y fines.


LUIS TOLEDO VILLAGRA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS


MIGUEL PEDREROS MEDINA
COORDINADOR DE TURISMO Y CULTURA

Distribucion:
.-La Indicada.-
.-Archivo

MPM/ dch